



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: RUBIELA MENDOZA VERA
Correo Electrónico: rubiela.mendoza.ave346@gmail.com
DEMANDADO: ALEXIS RINCON BARON
Correo Electrónico: Alexisrinconpabon886@gmail.com
RADICACION: 54001-31-60-005-2019-00606-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: (14) DE MAYO (2021)

En Atención al escrito allegado por el demandado en donde nos solicita oficiar a Transunion comunicando el levantamiento de los embargos y ordenar eliminar el reporte en esta central de riesgo, De igual manera a las demás entidades a las que se haya oficiado alguna medida cautelar, por cuanto el proceso ya está terminado.

Al respecto se dispone:

Accédase a lo solicitado por el memorialista en consecuencia se reiterará los oficios a migración Colombia y las centrales de riesgo, en donde se ordena levantar las medidas a cargo del demandado. Oficios que se enviaran a través del juzgado y al demandado al correo aportado-

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

jf

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **081** de fecha **18/05/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6107b75280c0b82f0e3c574eea56177324d94c95b16151cea238845ea8422744

Documento generado en 14/05/2021 02:20:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**